



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato	CPS		OPS	
Contratista:	Elizabeth Taylor			Rep. Legal:
Nombre Supervisor:				Valor del contrato:

ETAPA PRECONTRACTUAL**Nota:** en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años		✓		
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal			✓	
17	Estudio de Conveniencia	✓			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta				
22	Estados financieros				
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato	✓			
29	Póliza			✓	
30	Resolución de aprobación de póliza			✓	
31	Afiliación a Riesgos Laborales			✓	
32	Certificado de Registro Presupuestal	✓			
33	Acta de inicio	✓			
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TAYLOR		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ		NOMBRES ELIZABETH ELENA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1123628039			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO	
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		D.M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 18 MES 05 AÑO 1991 PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA LOMA CASA DONASKI BENT APT 102 MISSION HILL PAÍS Colombia DEPTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina MUNICIPIO SAN ANDRÉS TELÉFONO 3152166689 EMAIL elibeth0518@gmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	04	2015	
UN	5	X		COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO	06	2013	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

MARQUE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD serviciocliente@coralina.gov.co	
TELÉFONOS 5131130	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADORA ESTRATÉGICA prestación de servicios profesionales	DEPENDENCIA Educación Ambiental	DIRECCIÓN VIA SAN LUIS, BIGTH, KM 26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD prensa@sanandres.gov.co	
TELÉFONOS 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 02 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2021	

CARGO O CONTRATO COMUNICADORA PARA MONITOREO prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA PRENSA		DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD serviciocliente@coralina.gov.co	
TELÉFONOS 5131130		FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 11 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO COMUNICADORA ESTRATÉGICA prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA PLANEACIÓN		DIRECCIÓN VIA SAN LUIS, BIGTH, KM 26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD prensa@sanandres.gov.co	
TELÉFONOS 5130801		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 04 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO COMUNICADORA PARA MONITOREO DE prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA PRENSA		DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coralina@coralina.gov.co	
TELÉFONOS 5131130		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 10 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO COMUNICADORA ESTRATÉGICA prestación de servicios profesionales		DEPENDENCIA PLANEACIÓN		DIRECCIÓN VIA SAN LUIS, BIGTH, KM 26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coralina@coralina.gov.co	
TELÉFONOS 5131130		FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 03 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO COMUNICADOR ESTARTÉGICO CONTRATO 045		DEPENDENCIA PLANEACIÓN		DIRECCIÓN VIA SAN LUIS, BIGTH, KM 26, SAN ANDRÉS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Coralina		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coralina@coralina.gov.co	
TELÉFONOS 5131130		FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 11 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO CORALINA Comunicador Estratégico		DEPENDENCIA Planeación		DIRECCIÓN Km. 26 Vía San Luis	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comunicacion.estrategica@coralina.gov.co	
TELÉFONOS 5131130		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 10 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO CORALINA Comunicador Estratégico		DEPENDENCIA Planeación		DIRECCIÓN Km 26 Via San Luis	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD NOTICIERO MORNING NEWS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD TYJ6ZERT@GMAIL.COM	
TELÉFONOS 3157705103		FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 12 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONDUCCIÓN DE PROGRAMA		DEPENDENCIA PERIODISMO		DIRECCIÓN LOMA PERRY HILL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD coralina		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD planeacion@coralina.gov.co	
TELÉFONOS 5131130		FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 04 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

CORALINA Comunicador Estratégico		Planeación		Via San Luis, Blgth, Km 26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina		MUNICIPIO SAN ANDRÉS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTRALORIA@CONTRALORIASAI.GOV.CO	
TELÉFONOS 85125190		FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 03 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°006		DEPENDENCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECCIÓN EDIFICIO DE LA OCCRE, AV NEWBALL	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento SAN ANDRÉS ISLA 18/10/2021

 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

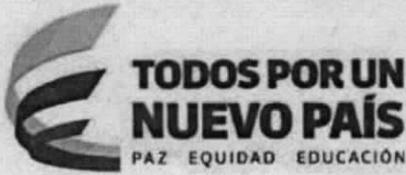
Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

TELEISLAS

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ELIZABETH ELENA TAYLOR GÓMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.123.628.039 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS ISLAS Municipio SAN ANDRÉS

Dirección LOMA, MISSION HILL Teléfonos 3152166689

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANTHWAN THOMAS TAYLOR GÓMEZ	1.043.322.695	HIJO
ANDREW OLIVER CAMPBELL TAYLOR	1.123.894.313	HIJO
ALLISON ARLET CAMPBELL TAYLOR	1.123.895.506	HIJO
YURI THOMAS TAYLOR JULIENNE	15.244.021	PADRE
GILMA CRISTINA GÓMEZ QUIRÓZ	42.204.689	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	62.856.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	8.500.000
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 71.356.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	34838794248	SAN ANDRÉS ISLAS	\$ 3.992

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 300.000
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 4.000.000
BANCO DE BOGOTÁ	TARJETA DE CRÉDITO	\$ 4.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
OLIVER MOISES CAMPBELL HERRERA	C.C. X C.E. T.I.	1.123.623.924

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Elías G.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRÉS ISLAS / 22-10-2021

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.628.039
TAYLOR GOMEZ

APELLIDOS
ELIZABETH ELENA

Elizabeth G



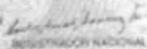
FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1991

SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA O+ GRUPO SANGUINEO F SEXO

16-JUN-2009 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EMISION

NOMBRE DE EMISOR



REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ALBERTO GOMEZ TORRES



P-660190-00190153-1123628039-20091004 0017437134A 2 1400140



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

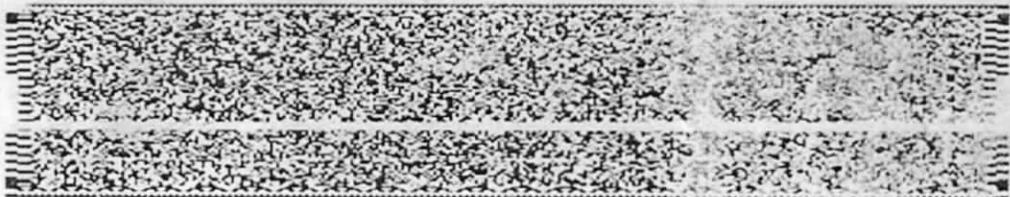


C.C. 1123628039
 TAYLOR GOMEZ
 ELIZABETH ELENA



NACIMIENTO: 18/05/1991
 LUGAR: SAN ANDRES ISLA, SAN ANDRES I.
 SEXO: F ESTATURA: 1.70
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 24/11/2009

Directora OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.



INSULAR - ACARIPE - JINETE'S

© 08/2003-41415

0026183



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:27:07 PM horas del 15/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123628039**

Apellidos y Nombres: **TAYLOR GOMEZ ELIZABETH ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



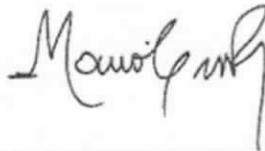
Bogotá DC, 15 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123628039:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

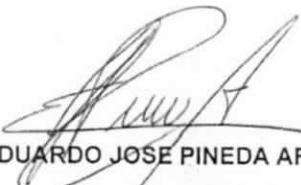
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de octubre de 2021, a las 20:23:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1123628039
Código de Verificación	1123628039211015202345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2021 08:25:45 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1123628039**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26516856** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa De La Sagrada Familia

San Andrés Isla

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 356 de enero 14 de 1988.

Confiere a:

Elizabeth Elena Taylor Gómez

Identificado(a) con la I.I. No. 910518-03553 de San Andrés Isla

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica,
según los planes y programas vigentes

Dado en San Andrés Isla, a los 01 días del mes de Diciembre de 2007



Thusa. Felisa Calleja
RECTORA
SAN ANDRÉS ISLA

Juliana...
SECRETARIA
SAN ANDRÉS ISLA

Anotado el Folio 06 Libro de Registro No. 02



En nombre de la República de Colombia,
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

La
Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

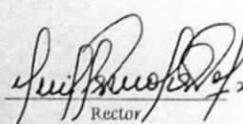
Elizabeth Elena Taylor Gómez

Identificado(a) con C.C. 1.123.628.039 de San Andrés

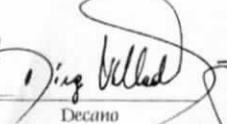
el título de:

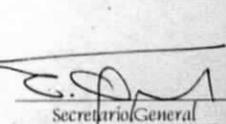
Comunicadora Social y Periodista

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 21 días del mes de Junio de 2013


Rector


Vicerrector


Decano


Secretario General

Registrado en el folio 62 del Libro de Diplomas N° 11 - Acta de Grado N° 17414
Manizales, 21 de Junio de 2013



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO

a

ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ

C.C. No. 1123628039

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se
expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 10 días del mes de abril de 2015

Rector(a)

Libertad y Orden

Decano(a)

Secretario(a) General

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No 25

Bajo el No 3689



EL SUSCRITO CONTRALOR AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

CERTIFICA

Que revisada la carpeta del Proceso Contractual N° 006 del 2016 se constata que, la doctora **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.123.628.039 expedida en San Andrés Islas, suscribió contrato de prestación de servicios **No. 006 del 29 de marzo del 2016**; dando cumplimiento al mismo por un término comprendido así: **del 29 de marzo de 2016 al 28 de diciembre del mismo año**, así mismo se da constancia que consumo a satisfacción el objeto contractual consistente en: "Prestación de Servicios para el Apoyo a la Gestión, consistente en la Asesoría, Producción, Manejo de las Comunicaciones de la Contraloría General del Departamento Archipiélago".

Se expide a solicitud de la interesada en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del 2017.

QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON
Contralor Auxiliar con funciones de Talento Humano.

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22405
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

NIT 827.000.031 9

CERTIFICADO No. 176 - 20

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la señora **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.039 expedida en San Andrés Islas, ha estado vinculada a esta Corporación mediante Contrato de Prestación de Servicios, como a continuación se describe:

- Contrato de prestación de servicios No.085 de 2017, con una duración de siete (7) meses con honorarios totales por valor de \$21.000.000.00. M/cte. Cuyo objeto fue la Prestación de servicios profesionales como comunicadora social, en calidad de líder en comunicación organizacional, en el marco del Macroproyecto Observatorio para el Desarrollo Sostenible de la Reserva de Biosfera Seaflower, se ejecuto del 29 de abril al 28 de noviembre de 2017.

Contrato de prestación de servicios No.118 de 2018, con una duración de cinco (5) meses con honorarios totales por valor de \$15.525.000.00. M/cte. Cuyo objeto fue la Prestación de servicios profesionales como comunicadora social, para apoyar los procesos de comunicación organizacional, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Reserva de Biosfera Seaflower como modelo de Desarrollo Sostenible en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se ejecuto del (1º) de febrero al 4 de octubre de 2018. Con una suspensión y reinicio de dicho contrato por licencia de maternidad.

Contrato de prestación de servicios No.229 de 2018, con una duración de un (1) mes y quince (15) días, con honorarios totales por valor de \$4.657.000.00. M/cte. Cuyo objeto fue la Prestación de servicios profesionales como comunicadora social, para apoyar los procesos de comunicación organizacional, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Reserva de Biosfera Seaflower como Modelo de Desarrollo Sostenible en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se ejecuto desde el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.

Contrato de prestación de servicios No.045 de 2019, con una duración de nueve (9) meses, con honorarios totales por valor de \$29.700.000.00. M/cte. Cuyo objeto fue la prestación de sus servicios profesionales en calidad de Comunicador Social, para apoyar los procesos de comunicación organizacional, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Desarrollo Institucional de la Corporación para el Desarrollo Sostenible dentro de la Reserva de Biosfera". Se ejecuto desde el 13 de marzo al 12 de diciembre de 2019.

Contrato de prestación de servicios No.010 de 2020, con una duración de ocho (8) meses, con honorarios totales por valor de \$27.403.200.00. M/cte. Cuyo objeto fue la prestación de sus servicios profesionales como Comunicadora Social, para apoyar los procesos de comunicación organizacional, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Reserva de Biosfera Seaflower como modelo de desarrollo Sostenible en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". Se ejecuto desde el 18 de febrero al 17 de octubre de 2020.

Contrato de prestación de servicios No.190 de 2020, con una duracion de un (1) mes y veinte (20) días, con honorarios totales por valor de \$5.709.000.00. M/cte. Cuyo objeto fue la prestación de sus servicios profesionales como Comunicadora Social, para apoyar los procesos de comunicación organizacional de la Corporacion, en el marco del proyecto "Seaflower con instituciones fortalecidas en la gestión ambiental y en el ejercicio de la autoridad ambiental". Se ejecuto desde el 7 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

Se expide en San Andrés, Isla, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.


QUINCY BOWIE GORDON
Secretario General

I.Espinosa

**PRODUCCIONES YURI THOMAS TAYLOR JULIENNE RADIO
PRENSA Y TELEVISION
NOTICIERO MORNING NEWS
Hour 06:30 to 8:00 AM
Good News Radio 102.5 FM de Lunes a Viernes**

**Programa Radial Morning News
CERTIFICA**

Desde el 5 al 20 de Diciembre del 2017 la señora Elizabeth Taylor Gómez identificada con cédula de ciudadanía N°1.123.628.039 de San Andrés Islas, laboró como conductora del programa Morning News, el cual se emite de lunes a viernes a las 6:30 de la mañana hasta las 8:00, en la emisora Good News en el dial 102.5 F.M. igualmente realizó 2 ediciones en segmento noticioso del periódico Caribbean Post. Se firma la siguiente certificación a los 15 días del mes de Octubre del 2021



YURI THOMAS TAYLOR JULIENNE
CC.# 15.2440.021 expedida en San Andrés Islas
Director Noticiero

**Subida carretera Slave Hill, Harbour View
TEL 512 8176-5120200, 3157705103-3125878168**



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NTT 892400038-2

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que, la señora **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.628.039, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 753 DE 2020

OBJETO:

Prestar sus Servicios profesionales como comunicadora social – periodista para realizar monitoreos de medios de la Gobernación Departamental.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Monitorear los medios locales y entregar un informe diario de las noticias de la Administración Departamental
2. Hacer seguimiento a los comunicados de Prensa enviados y reportar su alcance.
3. Realizar monitoreo de redes sociales para detectar alertas tempranas y riesgos reputacionales para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
4. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

DURACION DEL CONTRATO:

ocho (08) meses y catorce (14) días, del 17 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020

VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$28'267,224) M/CTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.


JUAN ENRIQUE ARCHBOLD DAU
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14659804685



(415)7707212489984(8020) 000001465980468 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 2 3 6 2 8 0 3 9

- 0

Impuestos y Aduanas de San Andrés

(2 7)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 1 2 3 6 2 8 0 3 9

27. Fecha expedición:

2 0 0 9 0 6 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

31. Primer apellido

TAYLOR

32. Segundo apellido

GOMEZ

33. Primer nombre

ELIZABETH

34. Otros nombres

ELENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR MISSION HILL LADO DEL COLEGIO BAUTISTA DE LA LOMA

42. Correo electrónico:

elibeth0518@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

5 1 2 8 1 7 6

45. Teléfono 2:

3 1 5 8 2 2 9 9 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

6 3 9 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 9 2 1

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

Table with 10 columns for Obligados aduaneros (1-10) and 10 columns for Obligados aduaneros (11-20).

Table with 55. Forma, 56. Tipo, and 57. Modo (1-3) and 58. CPC (1-3).

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: [] [] 1

61. Fecha: 2 0 1 9 0 9 1 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ MOLANO CARLOS JULIO

985. Cargo: Facilitador II

CE-006 - 0000000100 – 2021

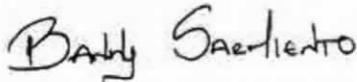
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123628039
NOMBRES Y APELLIDOS	Taylor Gomez,Elizabeth Elena
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Taylor Gomez,Elizabeth Elena, a los 15 días del mes de octubre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.628.039**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificado Bancario

Viernes, 27 de agosto de 2021

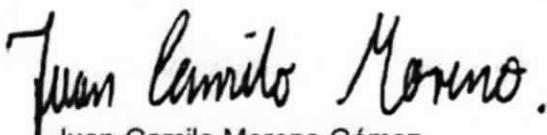
Señor(a)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ identificado(a) con CC 1123628039, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34838794248	2008/01/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

SEGURO COMPROBADO		INDEPENDIENTE		FECHA:	2020/02/06
Impresos a Labores:		INDEPENDIENTE <td colspan="2">Edad: 28 Años</td>		Edad: 28 Años	
TIPO DE EXAMEN		EPS-INGRESO		C.C.: 1123628039	
NOMBRE:		ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ		CIUDAD: SAN ANDRES	
CARGO:		CONTRATISTA			
CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN					
Examen de EPS-INGRESO					
Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiera con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	<input type="checkbox"/>
1.3 Examen Periódico					
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Aplazado	<input type="checkbox"/>	Asignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones					
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	<input type="checkbox"/>	Asignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.4 Reintegro / Post - Incapacidad					
Reincorporación al Puesto de Trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	<input type="checkbox"/>	Asignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.5 EGRESO					
Realizado <input type="checkbox"/>					
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS					
Optometría	<input type="checkbox"/>	Espirometría	<input type="checkbox"/>	Andimetría	<input type="checkbox"/>
Prueba Psicotécnica	<input type="checkbox"/>	Visiometría	<input type="checkbox"/>	Laboratorios	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>				
CONCEPTO DE LAJERARQUÍA DE ENFASIS					
Enfasis	Apto	Se cumple	Condición de salud con restricción que interfiera con su cargo	Observaciones	
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
ENFASIS OSTEO MUSCULAR REALIZADO (SI)					
RECOMENDACIONES GENERALES					
Control Nutricional en su EPS	<input checked="" type="checkbox"/>	Control periódico por Pyp en su EPS	<input type="checkbox"/>	Permisión a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas.	<input checked="" type="checkbox"/>		
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Ingreso a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Permisión a EPS/ARL:	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas.	<input checked="" type="checkbox"/>	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			
Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, REDUCIR EL CONSUMO DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE HARINAS Y CARBOHIDRATOS.					
Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.					
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS					
OSTEO MUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas <input checked="" type="checkbox"/>					
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) <input type="checkbox"/>					
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición. <input type="checkbox"/>					
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal. <input type="checkbox"/>					
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.. <input type="checkbox"/>					
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.P. (elementos de protección respiratoria). <input type="checkbox"/>					
BIOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos. <input type="checkbox"/>					
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia. <input type="checkbox"/>					
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y zeposo vocal, educación de uso adecuado para la voz. <input type="checkbox"/>					
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores. <input type="checkbox"/>					
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido. <input type="checkbox"/>					
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada. <input type="checkbox"/>					
OTRO: <input type="checkbox"/>					
RECOMENDACIONES / EMPRESA					
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR					

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
Mag. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional EST 5019	ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ C.C 1123628039

Mis procesos Menú Ira

Menú -- Administración de constancias del SECOP

Volver Recientes Todos

Buscar constancias del SECOP

(Búsqueda avanzada)

Buscar

Recientes

Referencia	Tipo de documento	Referencia documento	Doc. Descripción	Tipo de evento	Fecha
CO1.RECEIPT.91634099	Contrato	CO1.PCCNTR.2249537	Contract Formalization	Envío	15/02/2012 (LUTC-05.0 Quito)
CO1.RECEIPT.91377270	Contrato	CO1.SLCNTR.6306101	Aceptación del contrato	Envío	12/02/2012 (LUTC-05.0 Quito)
CO1.RECEIPT.91348920	Contrato	CO1.PCCNTR.2249537	Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicadora Social y Periodista para realizar monitoreo de medios.	Recibido	11/02/2012 (LUTC-05.0 Quito)

Haga clic para acceder a la ayuda

OPCIONES

VER

HERRAMIENTAS



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio -- **Configuraciones de Perfil**

Id de página: 14005882 [Ayuda](#) ?

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP**
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género Femenino

Cargo comunicadora social

Título Sra.

Nombre completo ELIZABETH ELENA TAYLOR GÓMEZ

Nombre y apellido ELIZABETH TAYLOR GÓMEZ

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123628039

Fecha de emisión 16/06/2009 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio SAN ANDRÉS ISLAS

Pais COLOMBIA

Correo electrónico elibeth0518@gmail.com

Teléfono 5128176

Celular 3152166689

Número de fax



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad casa de infancia

Respuesta la casa

Celular 3152166689

Editar



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCION
		NOMBRE DEL SERVIDOR

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que se hace necesario la adecuación, inmunización y arreglos al vehículo de la entidad, con el propósito de contar con el vehículo en óptimas condiciones para el uso del personal del canal TELEISLAS y así generar una mayor eficiencia y efectividad en los traslados y movilización en aras de optimizar el trabajo de campo.

Que se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No. 333 de 2021 con el objeto de producción, post producción, edición y distribución para diferentes medios locales de comunicación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de las actividades propias del plan de intervenciones colectivas PIC.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



FECHA DE EXPEDICION: 03/11/2021

No. cdp0364

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas :

RUBRO	214020402	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$13194000
	CONVENIOS 2021			

RUBRO	214020402	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 =	\$52776
	CONVENIOS 2021				

POR LA SUMA DE : TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$13,246,776) = (\$13,194,000) + 4x1000 = (52,776)

PARA AMPARAR : DIFUSION CUÑAS RADIALES EN MARCO DEL CONTRATO 333/21 CON HO3

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FERDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 169 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ.

CONSECUTIVO	169
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.123.628.039
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$13.194. 000.00)
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES Y TRECE (13) DÍAS
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y programas Institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No. 333 de 2021.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.628.039, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No. 333 de 2021 con el objeto de producción, post producción, edición y distribución para diferentes medios locales de comunicación del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de las actividades propias del plan de intervenciones colectivas PIC..
- F) El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en difusión radial, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y programas Institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No. 333 de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$13.194.000.00) de los cuales, TELEISLAS pagará a destajo, según el número de cuñas radiales difundidas, con base en las tarifas y en las franjas establecidas como parte integral del presente contrato para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP 0364** del rubro presupuestal 214020402 Convenios 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de UN (01) MES Y TRECE (13) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- A. Atender las normas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, para evitar la propagación del Covid-19.
- B. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- C. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- D. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- E. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- F. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- G. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- H. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.
- I. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- El contratista se obliga a:
- Emitir ciento setenta y seis cuñas radiales, a través de la emisora GOOD NEWS RADIO STATION, relacionados así:
- Prestar servicios de publicación, difusión y/o emisión, en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No. 333 de 2021.
- TEMA DURACION EN SEGUNDOS CANTIDAD DE NOTAS FRANJA
- Vida saludable y condiciones no transmisibles 30 13 6:30 a 7:55 AM
- SAN disponibilidad 30 38
- SAN Inocuidades 40 54
- SSR 30 6
- ETV Zoonosis 40 6
- Vida saludable y enfermedades transmisibles (emergentes, reemergentes y desatendidas 45 54
- Discapacidad 45 5
- Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: Aplica – No Aplica (NA)

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos:

ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia OCCRE
- Certificado Antecedentes Judiciales
- Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas
- Registro Único Tributario – RUT
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Inscripción SECOP
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificados de estudios. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Certificados de experiencia
- Estudio de Conveniencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado médico ocupacional

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN:

- Contrato.
- Afiliación a riesgos Laborales.
- Certificado de Registro Presupuestal.
- Acta de inicio.
- Informe final de ejecución
- Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – N/A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. -

EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar. 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. - N/A.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: N/A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

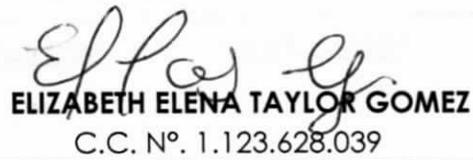
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los DIECIOCHO (18) días del mes de noviembre de 2021.

POR TELEISLAS



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA



ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ
C.C. N°. 1.123.628.039

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approval: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 169 DE 2021**

OBJETO	prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No. 333 de 2021...
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 30 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la **Notaría Primera** de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **ELIZABETH TAYLOR GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 1123652039** contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención

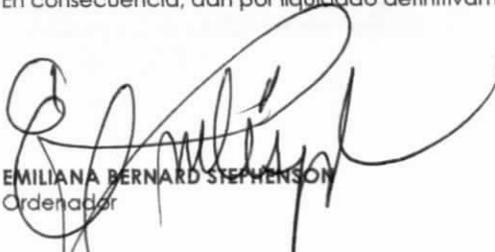
CONTRATISTA	ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	1123652039
VALOR DEL CONTRATO	13.194.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 MES 23 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	18/11/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	13.194.000
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	9.130.200
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	4.063.800

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador


ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
 1/123652039


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

C.C .Carpeta del contrato



AÑO MES DIA
2022 1 28 \$ 4,833,280.00

Páguese a: ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ

La suma de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **SSO0041**

FECHA : DIA 28 MES 1 AÑO 2022

CONCEPTO: PUBLICACION, DIFUSION Y EMISION MEDIO RA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		4,833,280.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	4,833,280.00	
TOTALES		4,833,280.00	4,833,280.00

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Nombre . ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ

C.C. O NIT. 1123628039

PÁ-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 31/12/2021

CCP No. 401 PA-1984

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ	1123628039

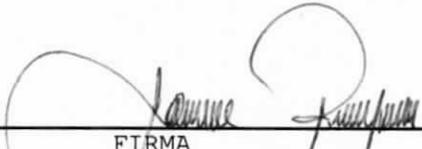
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago final servicio de publicacion, difusion y/o emisio
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 382
TIPO DE CONTRATO: CPS 169 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020402	rp0382	5,141,280	240101		5,141,280	243605		308,000
			521118	5,141,280		111005		4,833,280
						240101	5,141,280	
		5,141,280		5,141,280	5,141,280		5,141,280	5,141,280

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	5,141,280
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	308,000
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	4,833,280

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approval: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 169 DE 2021**

OBJETO	prestación de servicios de publicación, difusión y/o emisión de actividades y programas Institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No. 333 de 2021...
--------	---

En la isla de san Andrés a los 30 días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la **Notaría Primera de San Andrés** del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **ELIZABETH TAYLOR GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No **1123652039** contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención

CONTRATISTA	ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
IDENTIFICACIÓN	1123652039
VALOR DEL CONTRATO	13.194.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 MES 23 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	18/11/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	13.194.000
VALOR ANTICIPO	0
VALOR PAGOS	9.130.200
SALDO POR PAGAR	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	4.063.800

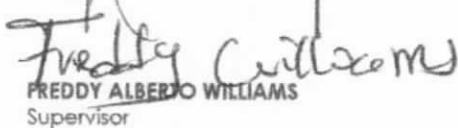
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador


ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
 1/123652039


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123628039
No. DEL CONTRATO	169/2021
DURACIÓN	01 MES 13 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de publicación y difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo al a gestión institucional No 333 de 2021

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 13.194.000
PAGO A REALIZAR	\$ 5.141.280

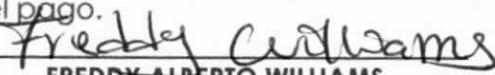
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de diciembre de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director Produccion



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:03

Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123628039
No. DEL CONTRATO	169/2021
DURACIÓN	01 MES 13 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de publicación y difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo al a gestión institucional No 333 de 2021

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 13.194.000
PAGO A REALIZAR	\$ 5.141.280

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	01 al 31 de diciembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de diciembre de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director Produccion

ELIZABETH TAYLOR GÓMEZ

Barrio Mission Hill – San Andrés Isla.
Cel. 3152166689

Cuenta de cobro No.: 2

Ciudad : San Andrés Isla.

Fecha : Diciembre 21 de 2021

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA - TELEISLAS

Nit. 827000481 - 1

Debe a

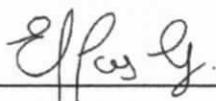
ELIZABETH TAYLOR GÓMEZ

Nit.1.123.628.039

(Régimen Simplificado)

La suma de cinco millones ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos (\$5.141.280) por concepto de prestación de Servicios Profesionales en la divulgación de cuñas radiales y campañas de interés para la comunidad, en el noticiero Morning News de la estación radial Good News en los 102.5 f.m durante el mes de diciembre 2021.

Se firma en San Andrés Isla, a los veintiún (21) día del mes de diciembre de 2021.



ELIZABETH TAYLOR GÓMEZ

Nit.1.123.621.015-2

Aceptada:

Nota: En virtud de lo contemplado en el art.616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el Régimen Simplificado no están obligados a expedir factura de Venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen)

ELIZABETH TAYLOR GÓMEZ

Barrio Mission Hill – San Andrés Isla.
Cel. 3152166689

Cuenta de cobro No.: 2

Ciudad : San Andrés Isla.

Fecha : Diciembre 21 de 2021

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA - TELEISLAS

Nit. 827000481 - 1

Debe a

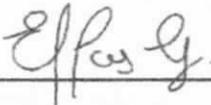
ELIZABETH TAYLOR GÓMEZ

Nit.1.123.628.039

(Régimen Simplificado)

La suma de cinco millones ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos (\$5.141.280) por concepto de prestación de Servicios Profesionales en la divulgación de cuñas radiales y campañas de interés para la comunidad, en el noticiero Morning News de la estación radial Good News en los 102.5 f.m durante el mes de diciembre 2021.

Se firma en San Andrés Isla, a los veintiún (21) día del mes de diciembre de 2021.



ELIZABETH TAYLOR GÓMEZ

Nit.1.123.621.015-2

Aceptada:

Nota: En virtud de lo contemplado en el art.616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el Régimen Simplificado no están obligados a expedir factura de Venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen)

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1129428039	ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ	barrio swamp ground calle 8a	5128176	elbeth0019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRES	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLAZADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-11	I	10/12/2021	54940122	\$413.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP9205	Santitas EPS	900291440-6	175.000	0	0	0	0	0	0	0	0	175.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Múlti Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	800211103-6	14.700				14.700	0	0	14.700		147		14.700	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, SIP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175.000	175.000
Pensión	1	224.000	224.000
Riesgos Laborales	1	14.700	14.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.700	413.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

IPC \$1.595.560



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES		PERIODO DE COTIZACION		PERIODO DE COTIZACION		PERIODO DE COTIZACION		PERIODO DE COTIZACION		PERIODO DE COTIZACION		PERIODO DE COTIZACION	
TPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TPO PRESENTACION	U	C	S	D	SECURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO	SALDO	PERIODO C DE SUO TAIL	PERIODO C DE SUO TAIL	PERIODO C DE SUO TAIL
CC	112362039	ELIZABETH ELENA TAYLOR DOMEZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			2017	11	2017	09/02/17
DIRECCION		Ciudad/Municipio	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	PERIODO DE PAGO	NO AUTOFERRENTA
Santa avamp ground cada fe		SAN ANTONIO	8001	ARCHIPELAGO DE SAN JUAN	08	5128175		elizabeth@gmail.com	OTRO	0	1	2017/12/31	107294000

EPO	NT EPI	COTIZACION	UPC	IMPORTE		IMPORTE		INTERES	INTERES	SUBTOTAL	SUBTOTAL	VALOR	VALOR	TOTAL A PAGAR	NA
				VALOR	VALOR	VALOR	VALOR								
EP000	00001440-6	24.500	0	0	0	0	0	24.500	0	24.500	0	0	0	24.500	1

COD	NT APT	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	TOTAL A PAGAR	NA
00001	00000000-0	24.500	0	0	0	0	0	0	0	24.500	1

COD	NT APT	VALOR	TOTAL A PAGAR	NA							
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COD	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	TOTAL A PAGAR	NA
1	0	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORES REPORTABLES	
PENSIONES	1
RISGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	2

COD	NT APT	VALOR	TOTAL A PAGAR	NA							
00001	00001100-6	2.000	0	0	0	0	0	0	0	2.000	0

TOTAL A PAGAR POR TIPO	VALOR	VALOR
PENSIONES	24.500	24.500
RISGOS LABORALES	2.000	2.000
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	26.500	26.500

VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
2.000	0	0	2.000



AÑO MES DIA
2022 1 28 \$ 3,749,920.00

Páguese a: ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ

La suma de: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **SSO0040**

FECHA : DIA 28 MES 1 AÑO 2022

CONCEPTO: PUBLICACION, DIFUSION Y EMISION MEDIO RA

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010206	REC PROPIOS AHORROS CTA 34842348678		3,749,920.00
240101	BIENES Y SERVICIOS	3,749,920.00	
TOTALES		3,749,920.00	3,749,920.00

Cheque No.

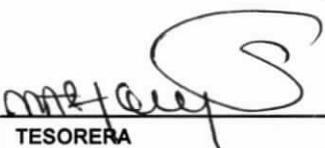
Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: RECURSOS

Cuenta No. 34842348678

Nombre . ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ
C.C. O NIT. 1123628039

1102
24-11
Ca.
2


TESORERA

PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			 PAGINA: 1	
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO				
VERSION No:	1					

FECHA: 31/12/2021

CCP No. 401 PA-1983

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ	1123628039

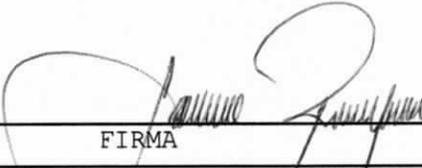
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio de difusion y/o emision de actividades
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 382
TIPO DE CONTRATO: CPS 169 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020402	rp0382	3,988,920	240101 521118	3,988,920	3,988,920	243605 111005 240101	3,988,920	239,000 3,749,920
		3,988,920		3,988,920	3,988,920		3,988,920	3,988,920

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.	VALOR A PAGAR 3,988,920 RETEFUENTE 239,000 ANTICIPOS: 0 NETO A PAGAR: 3,749,920
---	---

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123628039
No. DEL CONTRATO	169/2021
DURACIÓN	01 MES 13 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de publicación y difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo al a gestión institucional No 333 de 2021

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 13.194.000
PAGO A REALIZAR	\$ 3.988.920

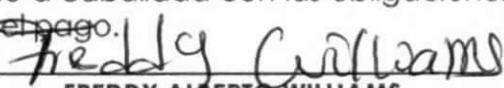
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	18 de noviembre al 30 de noviembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de diciembre de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Director Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIZABETH TAYLOR GOMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1123628039
No. DEL CONTRATO	169/2021
DURACIÓN	01 MES 13 DIAS
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de publicación y difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo al a gestión institucional No 333 de 2021

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 13.194.000
PAGO A REALIZAR	\$ 3.988.920

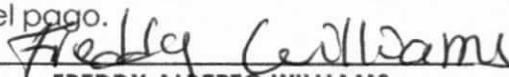
REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	18 de noviembre al 30 de noviembre 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	31 de diciembre de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director Produccion

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 30/09/2020
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:03
	Aprobado por: Jefe de planeación – Secretario general	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELIZABETH ELENA TAYLOR GÓMEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 1123.628.039
No. DEL CONTRATO	169
DURACIÓN	1 mes y 13 días
VALOR TOTAL	13.194.000
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Institucional No 333 de 2021

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	18 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021															
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	Se realizó la difusión de los productos solicitados de interés para la comunidad, de acuerdo al cronograma de actividades:															
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Frecuencia</td> <td>Dimensiones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del Aviso</td> <td>Fechas</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>30-nov</td> <td></td> </tr> <tr> <td>mujer en gestación</td> <td></td> <td>x</td> </tr> <tr> <td>mujer en gestación inglés</td> <td></td> <td>x</td> </tr> </table>	Frecuencia	Dimensiones		Nombre del Aviso	Fechas			30-nov		mujer en gestación		x	mujer en gestación inglés		x
	Frecuencia	Dimensiones														
	Nombre del Aviso	Fechas														
		30-nov														
mujer en gestación		x														
mujer en gestación inglés		x														
OBSERVACIONES																

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	En el dvd está la copia de los programas donde se transmitió el contenido.
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 de Diciembre de 2021

Elías G.

NOMBRE CONTRATISTA
Número de identificación 1.123.628.039

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:

ACTA DE INICIO

23/11/2020

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 169/2021

CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ
OBJETO	Servicio de publicación y difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No 333 de 2021.
VALOR	\$ 13.194.000
FECHA DE INICIO	18/11/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	01 mes 13 días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.123.628.039, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, el dieciocho (18) día del mes de (noviembre) de (2021).

Freddy Williams
FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

Elizabeth Elena Taylor Gomez
ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ
(1.123.628.039)

TELEFONOS

FECHA DE EXPEDICION:

03/11/2021

No.

cdp0364

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas :

RUBRO	214020402	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$13194000
CONVENIOS 2021				

RUBRO	214020402	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 =	\$52776
CONVENIOS 2021					

POR LA SUMA DE : TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$13,246,776) = (\$13,194,000) + (4x1000= (52,776)

PARA AMPARAR : DIFUSION CUÑAS RADIALES EN MARCO DEL CONTRATO 333/21 CON HOJ

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FERDY W


JOSE FERNANDO PIRAGOTVE
DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$13194000
CONVENIOS 2021

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$52776
CONVENIOS 2021

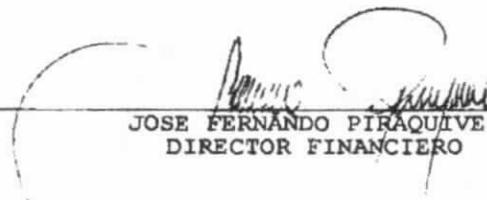
PROVEEDOR : **ELIZABETH ELENA TAYLOR** **1123628039**

POR LA SUMA DE : **13,246,776**

VALOR EN LETRAS: TRECE MILONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MILEN.

PARA AMPARAR : DIFUSION DE LAS RAZONES EN MARCO DEL CONTRATO

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

TELEISLAS

GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de Aprobación:
23/11/2020

ACTA DE INICIO

Aprobado por: Jefe de Planeación

Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 169/2021

CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ
OBJETO	Servicio de publicación y difusión y/o emisión de actividades y programas institucionales asignados en medio radial en marco del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión institucional No 333 de 2021.
VALOR	\$ 13.194.000
FECHA DE INICIO	18/11/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2021
PLAZO	01 mes 13 días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.123.628.039, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés Islas, el dieciocho (18) día del mes de (noviembre) de (2021).

Freddy Williams
FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

Elizabeth Elena Taylor Gomez
ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ
(1.123.628.039)



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$13194000
CONVENIOS 2021

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$52776
CONVENIOS 2021

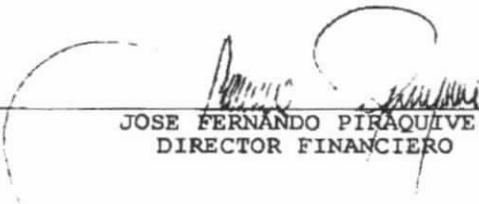
PROVEEDOR : **ELIZABETH ELENA TAYLOR** 1123628039

POR LA SUMA DE : **13,246,776**

VALOR EN LETRAS: TRECE MILIONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MILEN.

PARA AMPARAR : DIFUSION DE LAS RADIANTES EN MARCO DEL CONTRATO

FECHA DE EXPEDICION:



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

TELEFONOS

FECHA DE EXPEDICION:

03/11/2021

No.

cdp0364

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas :

RUBRO	214020402	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$13194000
	CONVENIOS 2021			

RUBRO	214020402	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 =	\$52776
	CONVENIOS 2021				

POR LA SUMA DE : TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$13,246,776) = (\$13,194,000) + 4x1000 = (52,776)

PARA AMPARAR : DIFUSION CUÑAS RADIALES EN MARCO DEL CONTRATO 333/21 CON HOS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FERDYY W


JOSE FERNANDO PIRAGOTVE
DIRECTOR FINANCIERO